

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

158 TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRID

SALA DE LO SOCIAL

Sección Sexta

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En las actuaciones, del recurso de suplicación número 350 de 2010, seguidas ante la Sección Sexta de la Sala de lo social de este Tribunal Superior de Justicia, dimanantes de los autos número 1.626 de 2008 del Juzgado de lo social número 36 de Madrid, promovidos por don Miguel Ángel Sánchez Gómez, contra “Excavaciones Dexyca, Sociedad Limitada”, y “Róver Alcisa, Sociedad Anónima”, sobre contratos de trabajo, con fecha 12 de abril de 2010 se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Fallamos

Desestimamos el recurso de suplicación número 350 de 2010, ya identificado, confirmando la sentencia de instancia.

Se advierte a la parte en ignorado paradero que, en lo sucesivo, se le efectuarán las notificaciones en estrados, salvo que se trate de autos, sentencias o emplazamientos, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de notificación y advertencia en forma a “Excavaciones Dexyca, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, se expide el presente edicto en Madrid, a 14 de abril de 2010.—El secretario (firmado).

(03/15.987/10)